



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Serías, subserías y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003		Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021						
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA														
001045	02	000	ACTAS											
001045	02	013	Actas del Comité de Autoevaluación	Artículo 11 de la Resolución de la Aerocivil 3057 de 2017				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por ser el órgano encargado de validar y aplicar los procesos de autoevaluación e implementación de planes de mejoramiento continuo a los procesos académico - administrativos desarrollados en el Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención Documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Citación al Comité de Autoevaluación			X								
			Acta del Comité de Autoevaluación			X								
			Listado de asistencia del Comité de Autoevaluación			X								
			Reglamento del Comité de Autoevaluación			X								
001045	29	000	INFORMES											
001045	29	012	Informes de autoevaluación institucional	Procedimiento Autoevaluación Institucional y planes de mejoramiento académico GDIR-2-4-06-019				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los procesos liderados desde las dependencias con el compromiso de calidad manifestado en los documentos institucionales, en el Proyecto Educativo Institucional, en la Misión, en la Visión, en el Proyecto Educativo de cada Programa, y en las acciones de autorregulación que se adelanta en el CEA. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe de autoevaluación institucional			X								
001045	29	015	Informes de ejecución de los programas académicos	Procedimiento Autoevaluación Institucional y planes de mejoramiento académico GDIR-2-4-06-019				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la importancia de cada programa, de su misión y acciones basadas en la flexibilidad, interdisciplinariedad, fundamentación teórica y práctica, pertinencia académica y social, de cuyo ejercicio debe resultar la búsqueda incansable de la excelencia a partir del Plan Educativo Institucional - PEI, el cual plantea actividades permanentes de autorregulación, fortalecidas por el Sistema Integrado de Gestión SIC. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe de ejecución de los programas académicos			X								



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S			
001045	29	104	Informes de seguimiento a indicadores de calidad docente	Procedimiento Autoevaluación Institucional y planes de mejoramiento académico GDIR-2-4-06-019				2	8	X						Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la Autoevaluación Institucional donde se diagnostican los factores, características e indicadores de calidad de las funciones sustantivas de la educación superior, identificando posibles debilidades, falencias o fortalezas para posteriormente elaborar planes de mejoramiento a nivel de los programas académicos y del CEA en general, con miras al mejoramiento de la calidad educativa de los programas y la Institución. Los criterios de calificación para el indicador de autoevaluación Docente son: Autoevaluación 20%, evaluación estudiante docente 50% y heteroevaluación del 30%. Para la autoevaluación docente la aplicación se realiza con un (1) solo instrumento mensual por parte del docente, recopilando sus actividades académicas durante este periodo. Para la evaluación del estudiante a docente se aplica un (1) solo instrumento por cada docente visualizando la foto, asignaturas y/o temáticas impartidas durante la actividad Académica. Para la heteroevaluación se aplica un (1) solo instrumento trimestral en la Plataforma Alejandría. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe de indicadores de calidad docente				X									
001045	42	000	MODELOS													
001045	42	002	Modelos del sistema de aseguramiento de la calidad institucional	Ley 1188 de 2008, artículo 2, numeral 3. Ley 30 de 1992, artículo 55. Decreto 1075 de 2015, artículo 2.5.3.2.2.23. Decreto 1330 de 2019				2	8	X						Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la cultura de autoevaluación y autorregulación como un pilar esencial para avanzar en la calidad de la educación a fin de garantizar la mejora continua en la gestión académica - administrativa y su rendición de cuentas ante la Sociedad y el Estado, como ejes fundamentales del Decreto 1330 de 2019. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Modelo.
			Modelo del sistema aseguramiento de la calidad institucional.				X									
001045	45	000	PLANES													
001045	45	031	Planes de mejoramiento de autoevaluación académica	Numerales 4 y 7 del artículo 25 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X						Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo General de la Nación para su conservación en su soporte original por contener las acciones de mejoramiento resultado del proceso de evaluación y autoevaluación del CEA y de las visitas y auditorías de evaluación e inspección a la institución y a los programas académicos llevados a cabo por autoridades competentes. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Plan.
			Plan de mejoramiento de autoevaluación académica				X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001045	52	000	REGISTROS											
001045	52	019	Registros de evaluación y autoevaluación de personal docente	Procedimiento evaluación docente GDIR-2.4-06-018				2	8				X	<p>Seleccionar una vez agotados los periodos de retención, en su soporte original para ser entregada al Archivo Histórico, un expediente de un docente por cada programa académico por vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina.</p> <p>La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del jefe del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del jefe del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos.</p> <p>Normas retención Documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Instrumento de autoevaluación del estudiante al docente	GDIR-2.4-12-091		X								
			Instrumento de evaluación autoevaluación docente	GDIR-2.4-12-059		X								
			Instrumento de autoevaluación heteroevaluación docente	GDIR-2.4-12-057		X								
			Instrumento de autoevaluación Actividad Académica	GDIR-2.4-16-001		X								
			Instructivo para el Diligenciamiento de instrumentos de Autoevaluación de Actividades Académicas	GDIR-2.4-16-001		X								
			Instrumento de autoevaluación- Evaluación institucional	GDIR-2.4-12-057		X								
			Instrumento de autoevaluación- Evaluación Graduados/Egresados	GDIR-2.4-12-091		X								

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	<b>URIEL BEDOYA CORREA</b> Coordinador Grupo Archivo General	<b>GLADYS CANACUE MEDINA</b> Secretaria General (E)